

Puerto Carreño 09 de Diciembre 2025

Doctor.

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO

Director Hospital San Juan de Dios Puerto Carreño

Asunto: Presentación de propuesta para la presentación de servicios Profesionales como médico general.

Apreciado doctor:

De manera muy atenta y respetuosa me dirijo a usted para presentar la propuesta de actividades como **MEDICO GENERAL Y APOYO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIONES EXTRAMURALES** De la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios, desarrollando las siguientes obligaciones:

1. Prestar atención médica general, formular diagnosticar, y -prescribir el tratamiento que deben seguir los usuarios, conforme a lo establecido. en los protocolos o guías de manejo.
2. Conforme a lo establecido en los protocolos o guías de manejo.
3. Atención de programas juventud adultez crónicos según resolución N° 3280.
4. Prestar la atención requerida a los usuarios de acuerdo a los criterios enmarcados en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad relacionado con la oportunidad, continuidad, pertinencia, · seguridad y racionalidad técnico científica.
5. Efectuar exámenes de medicina general a fin de establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento de acuerdo a la especialidad requerida de manera oportuna
6. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, elaborar las fichas de notificación correspondiente al sivegila de los eventos de interés en salud pública con base en los protocolos y adoptar las medidas contundentes para aminorar sus efectos.
7. Prescribir o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnostico o en el manejo de los usuarios-según sea el caso.
8. Cumplir con el cronograma de actividades programadas.
9. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requieran siguiendo las normas del sistema de remisión de pacientes.
10. Elaborar las historias clínicas, y formatos que hacen parte de la atención integral del paciente de acuerdo con los criterios. establecidos en la normatividad vigente en la materia, con oportunidad y transparencia.
11. Seleccionar e identificar pacientes· para darle. ingreso al programa de PyP de recién nacidos, niños, adultos mayores, hipertensos, diabéticos, y. demás población objeto.
12. Diligenciar las fichas de notificación. obligatoria de los eventos de salud pública de conformidad con el procedimiento establecido.
13. Efectuar consultas y actividades de medicina general en promoción y prevención, según' el área de desempeño, con criterios de calidad de conformidad con los lineamientos y políticas institucionales establecidas.
14. Diligenciar en la historia clínica del usuario los avances y progresos del tratamiento del PYP.

15. Diligenciar en forma organizada y oportuna los diferentes registros médicos y estadísticos.
16. Orientar a los usuarios sobre trámites a seguir' de acuerdo a las órdenes médicas.
17. Elaborar las historias clínicas, y formatos que hacen parte de la atención integral del paciente de acuerdo con los tiempos y criterios establecidos en la normatividad vigente, con oportunidad y transparencia
18. Participar en la evaluación y actualización de los procedimientos de las áreas de su competencia; con el propósito de optimizar la utilización de los recursos disponibles y garantizar la calidad de los servicios los usuarios.
19. Aplicar las normas universales de bioseguridad y las específicas según las labores diarias que realice.
20. Aplicar normas, guías y protocolos establecidos que garanticen la adecuada prestación del servicio y correcto
21. diligenciamiento de registros y de historias clínicas. . .
22. Realizar las teleconsultas - Telemedicina, asignadas y de responsabilidad del servicio en el que se encuentre.
23. Realizar socialización de las guías y protocolos de manejo según su especialidad y designación
24. Participar en socializaciones talleres y las estrategias de educación continuada en el marco de la estrategia
25. Acciones Inmediatas en Hospitales AIH liderada por: el Ministerio de Salud.
26. Adoptar las rutas de atención integral en salud según resolución 3280 de 2018 y la resolución 276 de 2019.
27. Cumplir con horario nocturno según cuadro de turnos estipulado por el coordinador y/o supervisor de contrato.
28. cumplir con las agendas concertadas según cuadro de turnos estipulado por el coordinador y/o supervisor de contrato
29. Participar en brigadas de salud y programas extramurales que se programen en la zona.
30. Tener disponibilidad para trasladarse fuera del área urbana del municipio de ejecución del contrato y del departamento de Vichada.
31. En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación del servicio en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de dar legalidad a los dineros entregados para el desarrollo de las funciones.
32. Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
33. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión, que estén relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.
34. Realizar y/o participar en las capacitaciones programadas dentro de los planes institucionales en la vigencia 2025 que se encuentran dentro de su competencia entregando como soporte listas de asistencia, acta de capacitación y pretest con evidencia fotográfica. Tanto la asistencia como realización de las mismas son de carácter obligatorio y se tendrán en cuenta en la revisión de informes de actividades mensuales.

que manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública

para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en la presente propuesta de prestación de servicios son veraces, (artículo 5o. de la ley 190/95). que he declarado únicamente la

verdad en la información suministrada, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias jurídicas y de cualquier indole que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o declaraciones contenidas en la presente propuesta

MARIA QUINTERO
MARIA ALEJANDRA QUINTERO VILLANUEVA
C.C. 1127395851
MEDICO GENERAL